VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, fecha 30 de diciembre 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :CARLOS VARGAS HERNANDEZ

Rut

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$584.992		
Fecha Inicio	01.01.2021	Fecha Término	31.01.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Amanecer	
Centro Costo	32.03.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$584.992.- (quiñjentos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos), con cargo al presupuesto de aastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

G / NRP /MRS/arg

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

MIE RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE